



Consorci per a la gestió de residus

**ASUNTO:** REGISTRO DE ENTRADA 27 DE ABRIL 2018. **PROYECTO REFORMA ECOPARQUE CASTELLÓ DE RUGAT**

**D. JAVIER SEGURA BONO y D. RAFAEL ROLDÁN ORTEGA**, con D.N.I. 20.426.791-P y 52.756.164-Y, respectivamente, de profesión Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, nº de colegiado 15.428 y 16.765, con domicilio profesional en la calle Avda. Ausiàs March nº 1-1ª de Xàtiva (València); en nombre de la UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS AMARANTO ASESORES DE GESTIÓN Y SEGURA ROLDAN INGENIEROS “**UTE TÉCNICOS COR**”, a petición del *Consorcio V5* (en adelante el COR)

**EXPONEN**

Que con fecha 27 de abril de 2018, D. Juan José Giner Fernández en nombre y representación de VYTRUSA ha presentado PROYECTO DE OBRAS DE MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO DEL ECOPARQUE DE CASTELLÓ DE RUGAT (VALENCIA) en soporte digital, solicitando la aprobación del mismo y la autorización a VYTRUSA para que se presente a trámite, ante el Ayuntamiento de Castelló de Rugat, para la obtención de la autorización administrativa necesaria.

Una vez analizado el mismo, se

**INFORMA**

Desde un punto de vista formal el contenido del Proyecto de Ejecución se puede considerar completo, sin perjuicio del análisis pormenorizado de cada uno de los documentos que lo configuran, y que se pasa a realizar en los apartados siguientes. Los documentos presentados son suficientes para su tramitación, **informando favorablemente**, condicionado a la subsanación de los siguientes aspectos:

- Según consta a esta asistencia técnica, el Ecoparque de Castelló de Rugat cuenta con acuerdo de conformidad con la Declaración Responsable presentada por el propio Ayuntamiento de Castelló de Rugat, todo ello en base al acuerdo adoptado por parte de la Junta de Gobierno Local de fecha 27 de diciembre de 2017. En este sentido, se deberá proceder a la justificación expresa por parte de Vytrusa de la

Carles Sarthou, 4, entresòl  
46800, Xàtiva, VALÈNCIA  
96 227 00 36 | info@corv5.org

[www.consorciresidus.org](http://www.consorciresidus.org)



Consorci per a la gestió de residus

adecuación del instrumento de intervención ambiental adoptado (Declaración Responsable Ambiental) en relación con el tipo de actividad que se desarrolla en la instalación (Ecoparque).

#### MEMORIA

- En el apartado 6.2 no se hace referencia a necesidades de relleno bajo la solera de la nueva zona de las casetas. Se deberá justificar expresamente esta innecesariedad.
- En el apartado 6.3 se considera una medición de 598,62 m<sup>2</sup> para el aglomerado asfáltico, cantidad que no se corresponde con las previsiones del presupuesto del proyecto. Se deberá aclarar.
- En el apartado 6.4 se deberá justificar expresamente la necesidad técnica de llevar a cabo la ejecución de la conducción de evacuación de aguas pluviales.
- Se deberá prever el mismo diámetro en todos los tramos de conducción de aguas pluviales, proponiéndose un diámetro de 250 mm.
- En el apartado 6.7 se deberá incluir entre el equipamiento del ecoparque, una báscula portátil de batería.
- En el apartado 15.5 se indica que no existen afecciones a servicios preexistentes, si bien cuanto menos se realiza un cruce en la acera y calzada del vial al que recae el Ecoparque para la ejecución de la acometida de aguas pluviales, con la consiguiente potencial afección a servicios existentes en el mismo. Se deberá justificar expresamente la inexistencia de servicios, y en caso contrario, se deberán indicar las afecciones sobre los mismos y las propuestas para no provocar problemas en los mismos.
- Se deberá justificar la innecesariedad de prever barrera de protección alguna en el desnivel existente entre la plataforma creada para las nuevas casetas y la zona verde inferior.

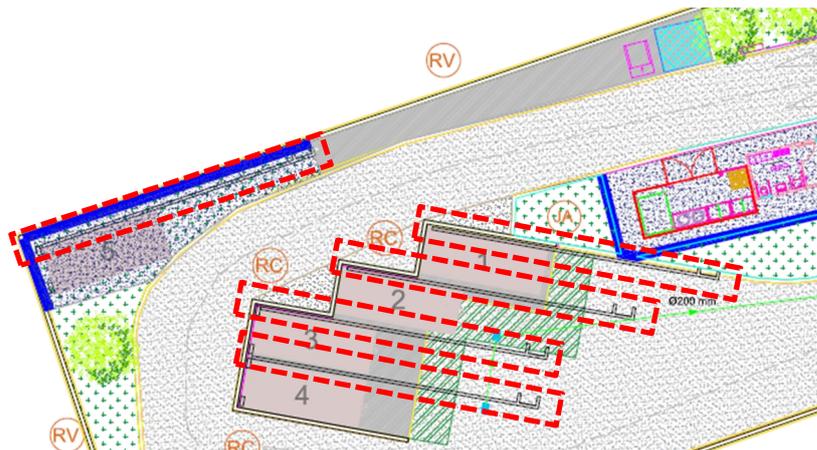
#### PLANOS

- En el plano 4 parece deducirse que únicamente se pinta una parte de los muros de hormigón armado de formación de los muelles. Se deberá aclarar, de forma que se incluya el pintado de la totalidad de superficie de estos muros.

Carles Sarthou, 4, entresòl  
46800, Xàtiva, VALÈNCIA  
96 227 00 36 | info@corv5.org

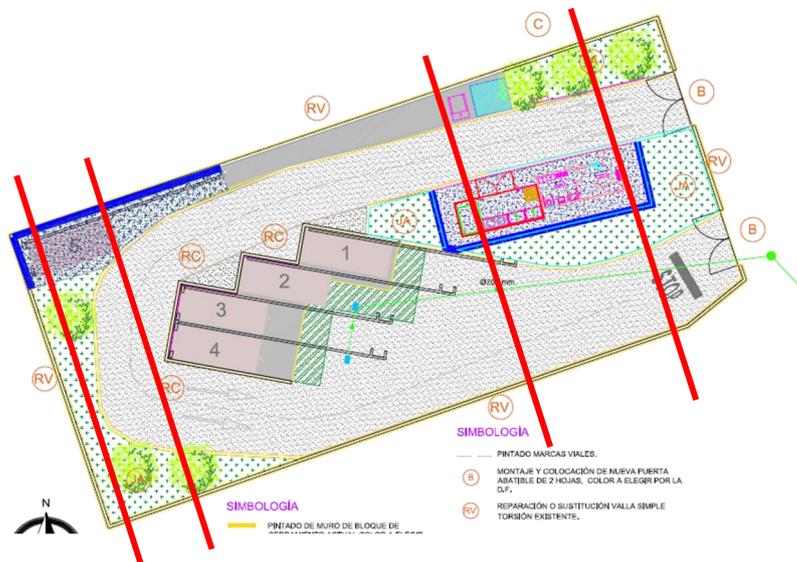
[www.consorciresidus.org](http://www.consorciresidus.org)

- En este mismo plano 4 se aprecian unas líneas grafiadas en las zonas de ubicación de los contenedores, sin que se pueda discernir que representan:



Se deberá justificar con que se corresponden.

- En este mismo plano 4 no se prevé el pintado del muro de contención de la zona de ubicación de las casetas. Se deberá prever.
- En el plano 4 se deberá incluir el enfoscado de los nuevos muros de bloques de hormigón.
- En caso de que se prevea, se deberá definir a nivel gráfico y constructivo la acometida de aguas fecales.
- Se deberá aportar definición gráfica y constructiva de los diferentes muros de bloques de hormigón previstos, así como de sus cimentaciones.
- Se deberán aportar zanjas tipo al menos de las conducciones de aguas pluviales, y en caso fecales, justificando la anchura de zanja adoptada.
- Se deberán aportar secciones (geométricas y constructivas) de la instalación. Al menos se incluirán las que figuran con traza roja en la imagen siguiente:



- En el plano 8 figuran algunas cotas erróneas en la caseta del controlador. Se deberán corregir.

#### PLIEGO

- En el apartado 3.1 se considera la previsión de un sanitario químico para la caseta del controlador, lo cual contrasta con la previsión de una acometida de fecales en el presupuesto. En cualquier caso, salvo justificación en contra, se deberá ejecutar una acometida de aguas fecales a la red del polígono industrial a la que se conectarán los sanitarios de la caseta del controlador.
- En el mismo apartado 3.1 se prevé la colocación de un tanque de agua de 1000 Kg. Salvo justificación en contra, se deberá ejecutar una acometida de agua potable a la red del polígono industrial.
- En el apartado 3.1 figuran algunas cotas erróneas en la caseta del controlador. Se deberán corregir.
- En el apartado 5 existen errores en las unidades asignadas a algunas unidades de obra: desmontaje de cobertura chapa, solera ligera, muro de bloque de hormigón, adecuación jardinería, demolición pavimento. Por otra parte, se deberá incluir la unidad de obra de tope bajo contenedores (C\_TOPES).

Carles Sarthou, 4, entresòl  
46800, Xàtiva, VALÈNCIA  
96 227 00 36 | info@corv5.org

[www.consorciresidus.org](http://www.consorciresidus.org)



Consorci per a la gestió de residus

## PRESUPUESTO

- La unidad de obra C\_DEMOLCHPA cuenta con una descripción que no se corresponde con el resumen de la misma. Se deberá aclarar.
- Se deberán incluir los precios descompuestos correspondientes al capítulo C4 Casetas y cubiertas de contenedores.
- Se deberá suprimir la unidad de obra C\_N\_DEMOL pasando a incluirse su medición en la unidad de obra C\_D01CE020.
- En la medición de la unidad de obra ECOMASD02EP05 se deberá suprimir la medición asociada a la solera de la caseta de control y caseta de residuos peligrosos, por cuanto este coste debe incluirse dentro del precio de las unidades de obra de caseta de residuos peligrosos (C\_CASETRES\_D=) y caseta de control (C\_D38Y002\_C).
- Se deberá justificar a que corresponde la medición denominada “regla camión” respecto de las unidades de obra D38IA040 y D38IA010.
- En la unidad de obra C\_TOPES se deberá establecer un precio para el Acero laminado S275JR (C\_U06JA002) de 1,02 €/kg.
- El precio de la unidad de obra C\_D01CE020 deberá fijarse en 8,85 €/m<sup>2</sup>.
- En la medición de la unidad de obra C\_CARGA se deberá justificar la medición asociada a una cubierta de RAEEs.
- En relación con la ejecución de la acometida de aguas pluviales, se deberá contemplar la demolición y reposición de los diferentes tipos de pavimentos afectados.
- Se deberá suprimir la medición de la unidad de obra CR\_D36VL050X en lo que respecta a la acometida de aguas pluviales.
- Se deberá adaptar la profundidad del pozo de registro a las dimensiones que se deducen de los planos.
- El precio de la unidad de obra D03AG254 deberá fijarse en 34,48 €/ml.
- El precio de la unidad de obra D03AG255 deberá fijarse en 35,02 €/ml.
- El balance de tierras en las zanjas de la conducción de aguas pluviales (excavaciones-transportes-rellenos) no resulta coherente, por lo se deberá revisar.

Carles Sarthou, 4, entresòl  
46800, Xàtiva, VALÈNCIA  
96 227 00 36 | info@corv5.org

[www.consorciresidus.org](http://www.consorciresidus.org)



Consorci per a la gestió de residus

En todo caso, la medición de la excavación, transporte y relleno en las zanjas de las conducciones de aguas pluviales, y en su caso fecales, se deberá justificar en base al perfil longitudinal de las mismas en relación con el pavimento existente. Sin perjuicio de ello, indicar que el balance de tierras previsto en el presupuesto (excavaciones-transportes-rellenos) no resulta coherente, por lo se deberá revisar.

- La medición de la unidad de obra CR\_D07AG015 en lo que a la demolición de los muros de bloque perimetrales no se corresponde con la relativa a la propia demolición de los mismos (C\_N\_DEMOL). Se deberá justificar. En esta misma unidad de obra, existe una medición de 30 m<sup>2</sup> (25x1,2m), que parece corresponderse con el muro de contención de la solera asociada a la caseta de control y caseta de residuos peligrosos. En caso de que así sea, se deberá suprimir, por cuanto este coste debe incluirse dentro del precio de las unidades de obra de caseta de residuos peligrosos (C\_CASETRES\_D=) y caseta de control (C\_D38Y002\_C). En caso contrario, se deberá justificar a qué corresponde.
- Por lo que respecta al “muro del resto de fachada”, la medición de enfoscado para el mismo se fija en 84,14 m<sup>2</sup>, mientras que la medición pintura para el mismo es únicamente de 42,96 m<sup>2</sup>. Se deberá justificar esta aparente incoherencia.
- La medición de la unidad de obra D13DD060 relativa al “muro de protección caseta controlador y Raees” se deberá suprimir, por cuanto este coste debe incluirse dentro del precio de las unidades de obra de caseta de residuos peligrosos (C\_CASETRES\_D=) y caseta de control (C\_D38Y002\_C).
- En el presupuesto, se prevén un total de 3 contenedores nuevos de 18 m<sup>3</sup> y 2 de 30 m<sup>3</sup>, si bien en el resto de documentos del proyecto se hace referencia a 1 de 18 m<sup>3</sup> y 3 de 30 m<sup>3</sup>. Se deberá corregir.
- Se deberá justificar la necesidad de prever el sistema manual de alarma contra incendios.

#### ESTUDIO DE GESTIÓN DE RESIDUOS

- Las cantidades previstas en el presupuesto del estudio de gestión de residuos no resultan coherentes con las previstas en el presupuesto del proyecto. Se deberá corregir.

Carles Sarthou, 4, entresòl  
46800, Xàtiva, VALÈNCIA  
96 227 00 36 | info@corv5.org

[www.consorciresidus.org](http://www.consorciresidus.org)



ConSORCI per a la gestió de residus

Esto es lo que tienen que informar los técnicos que suscriben el presente documento,  
lo que se comunica a los efectos oportunos.

Xàtiva, 21 de mayo de 2018

RAFAEL ROLDÁN ORTEGA  
*Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos*  
*Colegiado nº 16.765*

JAVIER SEGURA BONO  
*Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos*  
*Colegiado nº 15.428*

Carles Sarthou, 4, entresòl  
46800, Xàtiva, VALÈNCIA  
96 227 00 36 | info@corv5.org

[www.consorciresidus.org](http://www.consorciresidus.org)